



Rama Judicial  
República de Colombia

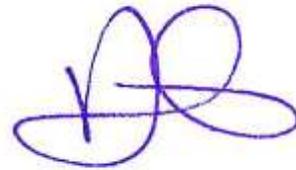
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO  
Estado No. 027

Fecha: 14 de marzo de 2018

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2013-00271	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Félix Alejandro del Toro Arias	Municipio de Ovejas	13/03/2018	Auto	Principal	Se ordena requerir al perito contable para que indique su disponibilidad para fijar la fecha de la audiencia de pruebas
2.	2014-00163	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	Municipio de Los Palmitos	13/03/2018	Auto	Principal	Se ordena requerir prueba
3.	2015-00169	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cementos Argos S.A.	Municipio de Santiago de Tolú	13/03/2018	Auto	Principal	Se ordena requerir prueba
4.	2015-00229	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gina Paola Bulla Cerpa	E.S.E. Centro de Salud de Sampués	13/03/2018	Auto	Principal	Se ordena requerir prueba

5.	2015-00252	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosenda Corrales de Torres	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	13/03/2018	Auto	Principal	Se ordena requerir prueba
6.	2017-00144	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Arcelia de Jesús Caldera Martínez	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	13/03/2018	Auto	Principal	Se admite la demanda
7.	2017-00147	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Primero Vergara Alvis	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	13/03/2018	Auto	Principal	Se admite la demanda
8.	2017-00156	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alfonso Manuel Vergara Sierra	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	13/03/2018	Auto	Principal	Se admite la demanda
9.	2017-00181	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Judith del Carmen Cavadias Benítez	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	13/03/2018	Auto	Principal	Se admite la demanda
10.	2017-00193	Proceso Ejecutivo	Fundación Para el Desarrollo Integral y Social de Colombia – FUNDEISCOL	Municipio de Morroa	13/03/2018	Auto	Principal	Se niega el mandamiento de pago

Se publica hoy 14 de marzo de 2018, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line, positioned centrally above the name.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ  
Secretaria